

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09010-19-0711-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 711

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182,262.5
Muestra Auditada	182,262.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia del establecimiento de un Comité o grupo de trabajo en materia de Ética e Integridad.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. <p>Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No presentó evidencia de la aplicación de evaluaciones de riesgos a los sistemas informáticos.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó auditorías internas al cumplimiento de los objetivos sustanciales de la Alcaldía. • Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia suficiente sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

Transferencia de los recursos

2. Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 2,164,592.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, de los cuales a la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, le correspondieron 182,262.5 miles de pesos, los cuales, junto con sus rendimientos financieros generados, fueron administrados de forma exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica que fue contratada para tal fin.

Destino de los recursos

3. La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, recibió recursos del FAISMUN por 182,262.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,720.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 192,983.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 22 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 191,472.8 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	2	11,966.0	6.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	0	0.00	0.0			
Drenaje y letrinas	9	19,085.4	9.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Urbanización	11	160,421.4	83.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.00	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.00	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.00	0.0	Subtotal (B)	0.00	0.0
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	22	191,472.8	99.2	Reintegros a la TESOFE	1,510.6	0.8
Gastos indirectos	0	0.00	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
Subtotal (A)	22	191,472.8	99.2	Subtotal (C)	1,510.6	0.8
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		192,983.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	22	191,472.8	99.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	0	0.00	0.0
TOTALES	22	191,472.8	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	12	110,889.6	57.5
Complementaria	10	80,583.2	41.7
TOTALES	22	191,472.8	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, destinó el 99.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.7% a proyectos de incidencia complementaria; por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 de la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 13 proyectos por un importe pagado de 165,675.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	30131	Rehabilitación de la Infraestructura de la red de agua potable en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,401.4
2	30131	Rehabilitación de la Infraestructura de la red de agua potable en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,564.6
3	30825	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Drenaje Letrinas	Y ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,465.0
4	30825	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Drenaje Letrinas	Y ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,834.3
5	30825	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Drenaje Letrinas	Y ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,450.7
6	30825	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Drenaje Letrinas	Y ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,336.4
7	30825	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Drenaje Letrinas	Y ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	796.3
8	30825	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Drenaje Letrinas	Y ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	555.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Proyecto convenido	Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
9	28691	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	79,838.3
10	30860	Rehabilitación de espacios deportivos ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	32,592.7
11	32158	Rehabilitación de parques lineales y de bolsillo ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,448.6
12	32161	Rehabilitación de centros sociales y culturales ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,399.9
13	87244	Rehabilitación de taludes y minas ubicadas dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,992.2
TOTAL								165,675.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la

documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos con recursos del fondo se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones (Obra pública por contrato)

7. La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, adjudicó 13 contratos por un importe de 165,675.4 miles de pesos, de los cuales 5 fueron de forma directa por un importe de 10,972.7 miles de pesos, y 8 por licitación pública por un importe de 152,108.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	30825	AAO-DGODU-AD-L-1-084-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	3,834.3
2	30825	AAO-DGODU-AD-L-1-116-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	4,450.7
3	30825	AAO-DGODU-AD-L-1-125-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	1,336.4
4	30825	AAO-DGODU-AD-L-1-128-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	796.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
5	30825	AAO-DGODU-AD-L-1-129-2023	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	555.0
6	28691	AAO-DGODU-AD-L-1-028-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de la superficie de rodamiento repavimentación asfáltica en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	79,838.3
7	30131	AAO-DGODU-AD-L-1-042-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de la infraestructura de la red de agua potable en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	9,401.4
8	30131	AAO-DGODU-AD-L-1-112-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de la infraestructura de la red de agua potable en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	2,564.6
9	30825	AAO-DGODU-AD-L-1-077-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	6,465.0
10	30860	AAO-DGODU-AD-L-1-049-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de espacios deportivos ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	32,592.7
11	32158	AAO-DGODU-AD-L-1-045-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de parques lineales y de bolsillo ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	10,448.6
12	32161	AAO-DGODU-AD-L-1-096-2023	Licitación Pública	Rehabilitación de centros sociales y culturales ubicados dentro del perímetro de la demarcación territorial Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	3,399.9
13	87244	AAO-DGODU-AD-L-1-035-2023	Licitación Pública	Estabilización de taludes y construcción de muros, en colonias dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	9,992.2
					TOTALES:	165,675.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

8. La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, ejecutó las obras públicas conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y

recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un importe pagado de 165,675.4 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

11. La Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, no difundió entre su población la información de la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 57 y 58.

2023-B-09010-19-0711-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no difundieron entre la población, la información acerca de los recursos aplicados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 57 y 58.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos asignados a la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 182,262.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 182,262.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 10,720.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 192,472.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 191,472.8 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible.

Respecto a la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe

proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego al marco normativo aplicable y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, incurrió en inobservancias principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, no se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.2% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con agua potable, el 9.9% a drenaje y letrinas, y el 83.1% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 41.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que se correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y la Dirección de Obras Públicas, de la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 51, 57 y 58

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.